



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2012 - A/MDP.

Pangoa, 16 de Enero del 2012.

VISTO; El Informe N° 023/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del Local Multiusos en El Anexo de San Pablo de Quimotari, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 022/2012/ROC/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del Local Multiusos en El Anexo de San Pablo de Quimotari, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Elmer Raúl Tovar Huanca, con CIP N° 56831;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE SAN PABLO DE QUIMOTARI DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTISEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 299,726.44); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 246,184.33
- Gastos Generales	17,232.90
- Expediente Técnico	7,902.52
- Supervisión y Liquidac. de obras	10,536.69
- Equipamiento	11,305.00
- Capacitación	4,065.00
- Contingencia y Mitigación de Impacto	2,500.00
- Costo Total de Proyecto	299, 726.44

ARTÍCULO SEGUNDO. – A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

